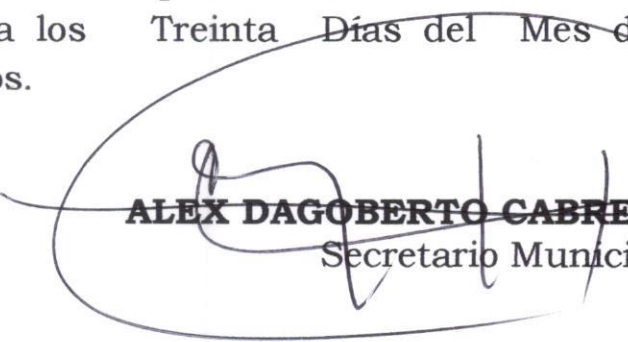




CONSTANCIA

El Infrascrito **SECRETARIO MUNICIPAL** de este término, por medio de la presente **HACE CONSTAR QUE:** Que en el Mes de Junio 2022 se aprobaron **ACUERDOS INSTITUCIONALES.**

Se extiende la presente en la Ciudad de La Lima, Departamento de Cortés a los Treinta Días del Mes de Junio del Año Dos Mil Veintidos.


ALEX DAGOBERTO CABRERA ALVAREZ
Secretario Municipal



Copia: Archivo
Alex.



ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA LIMA

DEPARTAMENTO DE CORTÉS, REPUBLICA DE HONDURAS



ACUERDOS EMITIDOS POR LA CORPORACION MUNICIPAL

MES DE JUNIO 2022

FECHA DE APROBACION	ACTA	ACUERDO	DESCRIPCION
06 de Junio 2022	020/2022	Punto No. 2	<p>LA HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL En uso de las Facultades que la Ley le Confiere por unanimidad de votos de los miembros presentes ACUERDA:</p> <p>PRIMERO: Se Autoriza al Señor Alcalde Municipal identifique un espacio para que se instale el Comité Municipal de Emergencia CODEM y dotar de equipamiento dicha Oficina.-</p> <p>SEGUNDO: Instruir al Señor Alcalde Municipal proceda a realizar las gestiones para que proceda a la capacitación de los miembros del CODEM para que conozcan sus funciones.-</p> <p>TERCERO: Se nombra Como Vocero del CODEM al Señor Alcalde Municipal SANTOS VIRGILIO LAINEZ RODRIGUEZ o la persona que el designe y sea el canal Oficial de información oficial del Comité de Emergencia Municipal CODEM.</p> <p>CUARTO: Se Autoriza al Señor Alcalde Municipal para que agilice la construcción de una bodega la cual servirá para el manejo de equipos que brindara la Comisión de Contingencia COPECO a La Lima.-</p> <p>QUINTO: Se Autoriza al señor Alcalde Municipal que como emergencia se utilice el área de cafetería de forma provisional como bodega para que ahí pueda tener el equipamiento que brinde COPECO.-</p> <p>SEXTO: Se Autoriza al Señor Alcalde Municipal para que de manera inmediata proceda a realizar los tramites correspondientes para la reparación de las Bombas Achicadoras de Agua ubicada en la Colonia 4 de Julio, La Mesa y 23 de Septiembre.-</p> <p>SEPTIMO: Se Autoriza al Señor Alcalde Municipal proceda a realizar las gestiones correspondientes de identificar los Albergues externos y realice la firma de convenios con la Universidad Pedagógica, Fundación MHOTIVO, Municipalidad de San Pedro Sula (Estadio Olímpico y Otros espacios Municipales) y otros.-</p> <p>OCTAVO: Diseñar una ruta de evacuación hacia los albergues externos para que se haga de forma ordenada y socializarlo con las diferentes</p>

"CON RESPETO, ESFUERZO Y HONESTIDAD"

Tel.2668-2400



Fax: 2668-2601



ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA LIMA

DEPARTAMENTO DE CORTÉS, REPUBLICA DE HONDURAS



			<p>comunidades.-</p> <p>NOVENO: Proceder a realizar Inventario del equipamiento logístico que se necesita para la intervención en emergencia (Lanchas, Buses, Camiones, Volquetas etc).-</p> <p>DECIMO: Brindar copia del presente Plan de Emergencia Municipal a cada miembro de la Corporación Municipal y brindar copia de la conformación de las personas que coordinan los diferentes Codeles de las diferentes comunidades del Municipio y a la vez se Instruye para que se active el plan de Emergencia en su etapa de Antes.-</p> <p>DECIMO PRIMERO: Se Aprueba una Ampliación Presupuestaria por valor de L. 100,000.00 (Cien Mil Lempiras) fondo que servirá para el equipamiento y logística mínima del CODEM, por lo que se instruye al Contador Municipal realizar la respectiva ampliación presupuestaria.-</p>
06 de Junio 2022	020/2022	Punto No. 6	<p>ACUERDO CORPORATIVO: LA HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL DE LA LIMA DEPARTAMENTO DE CORTES en uso de las Facultades que La Ley le confiere por unanimidad de votos de los miembros presentes ACUERDA:</p> <p>1.- Esta Corporación Municipal 2022-2026 se compromete a dar cumplimiento de la inversión según artículo 194 DGPR en los siguientes trimestres que comprenden la presente administración Municipal.-</p>
06 de Junio 2022	020/2022	Punto No. 7	<p>LA HONORABLE CORPORACIÓN MUNICIPAL DE LA LIMA DEPARTAMENTO DE CORTES en uso de las Facultades que La Ley le confiere por unanimidad de votos de los miembros presentes ACUERDA:</p> <p>1.- Esta Corporación Municipal 2022-2026 se compromete a Mantener vigilado el cumplimiento de la fuente de financiamiento en los siguientes trimestres que comprenden la presente administración Municipal.</p>
15 de Junio 2022	021/2022	Punto No. 4.1	<p>LA HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL En uso de las facultades que la ley le confiere ACUERDA:</p> <p>1.- Aprobar la ampliación Presupuestaria por valor de L. 300,000.00 (Trescientos Mil Lempiras) mismo que</p>

"CON RESPETO, ESFUERZO Y HONESTIDAD"





ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA LIMA
DEPARTAMENTO DE CORTÉS, REPUBLICA DE HONDURAS



			servirá para(Contratación de personal calificado, Técnicos, Ingenieros, Arquitectos, topógrafos que en conjunto con el FHIS trabajaran en la Formulación de Proyectos que se desarrollaran en el Municipio).-
15 de Junio 2022	021/2022	Punto No. 4.6	<p>LA HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL en uso de las facultades que la Ley le confiere por unanimidad de votos y de aplicación inmediata ACUERDA:</p> <p>PRIMERO: Autorizar al Departamento de Control Tributario aplicar el 20% de Descuento a los Planes de Pago a los contribuyentes siempre y cuando estos no se excedan de un año tal y como lo establece el Decreto Legislativo No. 29-2022, además con la observación que contribuyente que incumpla el convenio de pago perderá dicho beneficio y estos arreglos de pago vencen el 31 de julio del año 2023.-</p> <p>SEGUNDO: Notificar el presente acuerdo y hacerlo de conocimiento a la población del término Municipal. CUMPLASE</p>
15 de Junio 2022	021/2022	Punto No. 7.1	<p>En consecuencia LA HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL en uso de las facultades que la Ley le confiere por unanimidad de votos y de aplicación inmediata ACUERDA:</p> <p>UNICO: Autorizar al Señor SANTOS VIRGILIO LAINEZ RODRIGUEZ Alcalde Municipal para que pueda realizar las gestiones correspondientes ante La Presidencia de La Republica y ante el Congreso Nacional y pueda solicitar un canon del (8%) Ocho Por ciento de la Aduana de la Mesa y este canon beneficie al Municipio de La Lima, Cortes en el cual se podrá disponer de la manera siguiente: 60 % para inversión (Infraestructura) y 40% para inversión en obras pequeñas y medianas de mitigación.- CUMPLASE.-</p>
15 de Junio 2022	021/2022	Punto No. 8.2	<p>Ampliamente discutida y analizada la presente petición LA HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL en uso de las facultades que la Ley le confiere por unanimidad de votos de los miembros presentes ACUERDA:</p> <p>1. Aprobar El Proyecto "Construcción de Baños Sanitarios Centro de Educación</p>

"CON RESPETO, ESFUERZO Y HONESTIDAD"

Tel.2668-2400



Fax: 2668-2601



			<p>Básico Manuel Bonilla” por lo que se instruye al Señor Contador Municipal realice la Ampliación Presupuestaria por un valor de L. 147,000.00 (Ciento Cuarenta y Siete Mil Lempiras) a la cuenta No. 461</p> <p>2. Instruir a la Unidad Ejecutora para que a través del Ingeniero Municipal proceda a la revisión y elaboración del presupuesto del Proyecto “Construcción de Baños Sanitarios Centro de Educación Básica Manuel Bonilla” y ahí mismo ejecute dicho Proyecto.-</p> <p>3. Se Instruye a los Departamentos de Contabilidad y Tesorería para que adjunten por escrito el remanente que existe en las partidas contables para la Escuela Manuel Bonilla producto de la donación que se hizo en la administración anterior ya que se tiene nota por escrito del Director de dicho centro educativo solicitando dichos fondos.-</p> <p>4. Solicitar nuevamente al Departamento de contabilidad se nos proporcione la información de cuanto se ha invertido en el CEB Escuela Manuel Bonilla y hacer un desglose de cuanto fue el aporte Municipal y el aporte en donación (desglosar quienes donaron dicho fondo).-</p>
15 de Junio 2022	021/2022	Punto No. 8.3	<p>LA HONORABLE CORPORACIÓN MUNICIPAL en uso de las facultades que la ley le confiere por unanimidad de votos de los miembros presentes ACUERDA:</p> <p>1.- Aprobar la contratación de la Póliza de Seguro Colectivo de vida con MAPFRE por ser la Empresa Aseguradora que ofrece la mejor oferta a esta Alcaldía Municipal póliza que estará vigente por un periodo de Seis (6) Meses desde el 01 de Junio al 31 de Diciembre del 2022; póliza con un valor de L. 196.452.00 la cual se pagara en Seis (6) cuotas de L.</p>

“CON RESPETO, ESFUERZO Y HONESTIDAD”





ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA LIMA
DEPARTAMENTO DE CORTÉS, REPUBLICA DE HONDURAS



			32,742.00.- 2.- Instruir a quien Corresponda para que prepare las Bases de Licitación privada para la contratación del Seguro de Vida, Seguro Medico y Seguro contra Incendio para el año 2023.-
15 de Junio 2022	021/2022	Punto No. 8.4	<p>ACUERDO CORPORATIVO: LA HONORABLE CORPORACIÓN MUNICIPAL DE LA LIMA DEPARTAMENTO DE CORTES: CONSIDERANDO: Que dentro de las Facultades de la Corporación Municipal esta Crear, reformar y derogar los instrumentos normativos locales de conformidad con La Ley.-.-POR TANTO.- En uso de las Facultades que la Ley le Confiere por unanimidad de votos de los miembros presentes y de Aplicación Inmediata</p> <p>ACUERDA:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Modificar el Artículo No.4 del Fondo Rotatorio de Ayudas Humanitarias el cual únicamente en el mes de Junio 2022 tendrá un monto de Lps. 50,000.00 (Cincuenta Mil Lempiras).-2. Modificar el Artículo 19 del Fondo Rotatorio de Ayudas Humanitarias el cual en el mes de Junio 2022 la persona encargada del fondo Rotario designada por el señor Alcalde Municipal deberá de suscribir un pagare a Nombre de La Municipalidad por la Cantidad de Lps. 50,000.00 (Cincuenta Mil Lempiras Exactos).-CUMPLASE.-3. La presente Modificación al Fondo Rotatorio de Ayudas Humanitarias es únicamente para el mes de Junio 2022, después de esa fecha se mantendrá en L. 30,000.00 (Treinta Mil Lempiras) como ha estado funcionando anteriormente.

ALEX DAGOBERTO CABRERA ALVAREZ
SECRETARIO MUNICIPAL



"CON RESPETO, ESFUERZO Y HONESTIDAD"